INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 99/2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO"

CONTRATO N° 071/2023

ADENDA – ANEXO N° 2

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.E.

ID: 416.599

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 071/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Abril del año 2025, el Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.E., con RUC N° 80024779-5**, domiciliada en la calle uno esquina Ruta Luque (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por el **Señor Maurizio José Dioverti Bordón**, con Cédula de Identidad **N° 1.699.774**, de acuerdo al Poder Especial N° 424, de fecha 21 de setiembre de 2023, pasada ante la Escribana María Montserrat Gorostiaga de Elgue, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, a través de la Resolución C.A. N° 008-025/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 002-021/2025, de fecha 09 de enero de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 071/2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO", ampliando el monto del Contrato, conforme al siguiente detalle:

EXTENSIÓN DE VIGENCIA:

N° Contrato	Vigencia Hasta	Ampliar Vigencia Hasta
CONTRATO 071/23	29 DE MARZO 2025	29 DE JUNIO 2025

AMPLIACIÓN DE MONTOS

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
12	624	10000346	51182304-001	Octreotida Acetato Inyectable	Unidad	AMPOLLA	560	SANDOSTATIN LAR	AUSTRIA SUIZA	9.700.000	5.432.000.000	112	1.086.400.000
													Gs. 1.086.400.000

MONTO TOTAL AMPLIADO ES DE GS. 1.086.400.000 (GUARANÍES UN MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL) I.V.A INCLUIDO.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000029861/2025, de fecha 17 de febrero de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 *"Productos Farmacéuticos y Medicinales"*, de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 622/2025, de fecha 17 de febrero de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 071/2023.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

Exxel Director Suplente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 071/2023

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Exxel
Maurizio Diover
Director Suplente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones